

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****26**

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de abril de 2021, de la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria, por la que se continúa la aplicación de la Resolución de 6 de marzo de 2019 y siguientes, del Director General de Inspección y Ordenación, por la que se autoriza la apertura de nuevas oficinas de farmacia correspondientes a las zonas farmacéuticas recogidas en la Resolución de 5 de marzo de 2018, por la que se abrió un período de concurrencia pública en el procedimiento de adjudicación de autorización de apertura de nuevas oficinas de farmacia.

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 108, correspondiente al día 7 de mayo de 2021, páginas 430 a 437 (número de inserción 03/14.947/21), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la firma, página 433, último párrafo:

Donde dice:

“Madrid, a 20 de abril de 2021.—La Subdirectora General de Autorización y Acreditación de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, Pilar Canivell Campo”.

Debe decir:

“Madrid, a 20 de abril de 2021.—La Directora General de Inspección y Ordenación Sanitaria, (por suplencia por ausencia, Orden 440/2021, de 12 de abril), la Subdirectora General de Autorización y Acreditación de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, Pilar Canivell Campo”.

Madrid, a 7 de mayo de 2021.

(03/16.598/21)

